



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001391

Fecha: 13/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ISABEL



Por la cual se concede Vacancia Temporal para adelantar Período de Prueba en otra Entidad Territorial a un Docente, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Que según la Circular 07 del 14 de julio de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expide los Criterios para concretar la Vacancia Temporal y Definitiva en Empleos del Sistema Especial de Carrera Docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en concurso Abierto y público para selección por mérito de empleos docente y directivos docentes en instituciones educativas oficiales, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba".
- * La Educadora vinculada en Propiedad **ISABEL CRISTINA CORREA PEREZ**, identificada con Cédula **32.295.642**, quien se desempeña como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Efe Gómez del municipio de Fredonia, plaza 2820010-040, participó en la Convocatoria 377 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las plazas vacantes de Docentes y Directivos Docentes financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, encontrándose en la lista de elegibles, asistiéndole el derecho a ser Nombrada en Período de Prueba en la Planta de cargos Docentes y Directivos Docentes – Institución Educativa Oreste Sindici, en el cargo de Docente del área de Matemáticas, según Decreto de Nombramiento en Período de Prueba 0305 del 27 de Febrero de 2019.
- * Mediante comunicación escrita Radicado 2019010087432 del 5 de marzo de 2019, la Señora **ISABEL CRISTINA CORREA PEREZ**, solicitó que se le concediera Vacancia Temporal para desempeñar el cargo de Docente del área de Matemáticas en período de prueba, a partir del inicio de labores de la entidad territorial donde se encuentra nombrada en Período de Prueba, y hasta que dure el período de prueba en el municipio de Itagüí.
- * Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Vacancia Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la Educadora **ISABEL CRISTINA CORREA PEREZ**, identificada con Cédula **32.295.642**, a partir del inicio de labores de la entidad territorial donde se encuentra nombrada en Período de Prueba y hasta que el Municipio de Itagüí, le evalúe el Período de Prueba, como Docente del área de Matemáticas en la Institución Educativa Oreste Sindici de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual, el cargo que viene ocupando en Propiedad como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Efe Gómez del municipio de Fredonia, plaza 2820010-040, quedará en **Vacante Temporal**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En el evento de que la Servidora Docente **ISABEL CRISTINA CORREA PEREZ**, supere satisfactoriamente el Período de Prueba como Docente del área de Matemáticas en la Institución Educativa Oreste Sindici del Municipio de Itagüí, previa presentación del respectivo nombramiento en Propiedad, será desincorporada de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia y su historia laboral será remitida a la Secretaría de Educación de la entidad territorial Municipio de Itagüí.

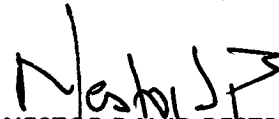
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, que al término de la vacancia temporal, si no supera satisfactoriamente dicho período de prueba, deberá reincorporarse de inmediato al cargo y sus funciones en el Establecimiento Educativo en que está asignada en el Departamento de Antioquia.

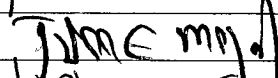
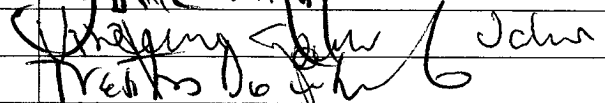
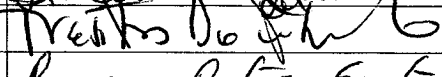
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		11.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		08/3/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		08/03/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		08-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			